

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0922.

Finca: 14104.

Municipio (Provincia): Bédmar y Garcéz.

Dirección vivienda: Peñamarta, 15.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Viedma Quezada Antonio.

Jaén, 10 de junio de 2010.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	SE/SGE/00002/2008	264.000	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO	SE/SGE/00006/2008	80.669,89	Mejora de Empleabilidad Colectivos
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	SE/SGE/00008/2008	175.780,42	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO	SE/SGE/00009/2008	26.202,24	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	SE/SGE/00010/2008	104.398,59	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	SE/SGE/00013/2008	71.018,09	Mejora de Empleabilidad Colectivos

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- El Director, P.S. (Orden de 21.4.2010), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
IMAGEN, ROTULOS Y COMUNICACIÓN, S.L	SE/NPE/00305/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SOCIEDAD CORPORATIVA CRUPO GAETEC	SE/NPE/00410/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ANTONIO GARCIA MIRA	SE/NPE/00411/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SIUL CARMONA, SL	SE/NPE/00422/2008	9.562,50	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS CORROCHANO DALI	SE/NPE/00563/2008	4.750	Creación Empleo Estable
"EL ROBLE" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SE/NPE/00010/2009	4.250	Creación Empleo Estable
"EL ROBLE" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SE/NPE/00011/2009	4.250	Creación Empleo Estable
"EL ROBLE" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SE/NPE/00012/2009	29.750	Creación Empleo Estable
"EL ROBLE" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SE/NPE/00013/2009	4.250	Creación Empleo Estable
ROMIRA INVERSIONES, SL	SE/NPE/00014/2009	4.750	Creación Empleo Estable
ESTUDIO CERO SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	SE/NPE/00021/2009	4.250	Creación Empleo Estable
SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE MARCHENA, S.L	SE/NPE/00023/2009	4.750	Creación Empleo Estable
ESPIRAL PELUQUERAS S.L.	SE/NPE/00024/2009	4.750	Creación Empleo Estable
ACROZA GRUPO RZ GABINETE DE SERVICIOS PROFESIONALES	SE/NPE/00028/2009	4.750	Creación Empleo Estable
EL RINCON DEL PAPEL, S.L.	SE/NPE/00029/2009	4.750	Creación Empleo Estable
EUFORMACION OSTIPPO S.L.	SE/NPE/00038/2009	4.750	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS FERNANDEZ DELGADO	SE/NPE/00042/2009	4.750	Creación Empleo Estable